

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Busturia****Aprobación definitiva del Presupuesto de 2019**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria el 27 de marzo de 2019, el Presupuesto General para 2019 así como la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, Relación de puestos de trabajo y la Plantilla orgánica, dicho acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia», número 70, de 10 de abril de 2019, a efectos de que por los interesados se pudieran presentar las alegaciones pertinentes.

Durante el periodo de exposición, no se ha producido reclamación alguna, por lo que, de conformidad con el acuerdo de referencia, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se procede a la publicación de dicho presupuesto resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL 2019****ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
	A) <i>Operaciones corrientes</i>	
1.	Impuestos directos	203.437,64
2.	Impuestos indirectos	65.001,64
3.	Tasas y otros ingresos	204.029,13
4.	Transferencias corrientes	1.302.483,48
5.	Ingresos patrimoniales	12.751,77
	B) <i>Operaciones de capital</i>	
	TOTAL	1.787.703,66

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
	A) <i>Operaciones corrientes</i>	
1.	Gastos de personal	530.386,05
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	812.615,26
3.	Gastos financieros	6.291,23
4.	Transferencias corrientes	131.729,15
	B) <i>Operaciones de capital</i>	
6.	Inversiones reales	267.915,13
7.	Pasivos financieros	38.766,84
	TOTAL	1.787.703,66

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de



18 de abril, quedó aprobada la plantilla orgánica de personal de este Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente cuadro, así como la relación de Puestos de Trabajo conforme al artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca.

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA PARA 2019**

Denominación	Número	Grupo
<i>A) Funcionarios de Habilitación Nacional</i>		
Secretario-Interventor	1	A1
<i>B) Funcionarios de Carrera de Admón. General</i>		
Auxiliar	2	C2
<i>C) Personal laboral</i>		
Auxiliar (1)	1	C2
Animadora-Sociocultural/Bibliotec. (1)	1	C1
Peón	2	A.P.
Limpiadores/as	1	A.P.

(1) A extinguir

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTURIA PARA 2019  
FUNCIONARIOS**

N.º de plazas	Denominación	Situación	Perfil	Fecha prec.	Grupo	Nivel
<i>Subescala: Habilitación Nacional</i>						
1	Secretario-Interventor	Cubierta	4	31/12/1993	A1	21
<i>Subescala: Administración General</i>						
1	Auxiliar	Cubierta	3	31/12/1993	C2	11
1	Auxiliar (1)	Cubierta	3	31/12/1990	C2	11
1	Auxiliar	Cubierta	3	30/09/2003	C2	11
<i>Subescala: Administración Especial</i>						
1	Anim.Socio/Bibliot. (1)	Cubierta	2	31/12/1990	C1	11

**PERSONAL LABORAL FIJO**

N.º de plazas	Denominación	Situación	Perfil lingüístico	Fecha prec.
1	Anim.Socio/Bibliotecaria (2)	Cubierta	2	31/12/1990
1	Auxiliar (2)	Cubierta	3	31/12/1990
1	Peón	Cubierta	1	31/12/1990
1	Peón	Cubierta	1	31/12/1990
1	Limpiadora (3)	Cubierta	1	01/01/1998

(1) Cubierta provisionalmente por personal laboral fijo a extinguir.

(2) A extinguir.

(3) A tiempo parcial.

En Busturia, a 30 de julio de 2019.—La Alcaldesa en funciones, Miren Idoia Etxebarria Otazua